



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE

El pleno del Ayuntamiento de Mascaraque, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2020, acordó la modificación de la siguiente Ordenanza municipal, quedando redactada de la siguiente forma:

Primero: Aprobar con carácter provisional la modificación de la de Ordenanza fiscal reguladora del precio público del servicio de ayuda a domicilio, cuya redacción pasa a ser la que se indica:

“Incluir en el artículo 13, cuota mensual, el siguiente precio público:

SAD básico: 7,00 €/hora.

SAD extraordinario: 10,00 €/hora.

La prestación del servicio para los usuarios no incluidos en el marco del convenio se hará exclusivamente para aquellas personas que precisen una atención personal de carácter urgente (movilización, aseo personal, vestido, etc.) y que estén tramitando la valoración de dependencia.”

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mascaraque, 9 de noviembre de 2020.–El Alcalde, Enrique Óvilo Muñoz.

N.º I.-5273